

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RUMBAX S.A.

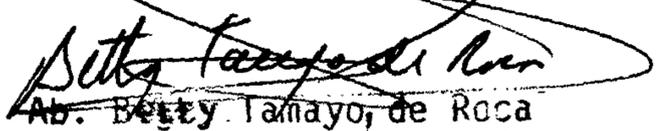
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía RUMBAX S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Mari Gloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1- **02481** el **13 JUL. 1988** e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, con el No. 180 el 6 de octubre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Delia Gómez de Marcos, casada, por los derechos que representa de la compañía Industrias y Predios Socram S.A., en su calidad de Gerente, Washington Quezada Cedeño, casado; doctor Luis Fernando Gómez Lince, casado; Delia María Marcos Gómez de Sánchez, casada; y, doctor Alfonso Oramas Gross, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina RUMBAX S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Samborondón provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: A) El dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para cumplir con su objeto la compañía podrá promover, fundar o constituir sociedades, fusionarse o transformarse con otras y podrá adquirir acciones o participaciones de compañías con domicilio en el país o en el extranjero. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera o a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. La compañía podrá además ejecutar todas las actas y celebrar todos los contratos que directamente tengan relación con su objeto y que estén permitidos por la Ley.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

OTORGAMIENTO

- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; en especie S/1'996.000,00. La accionista que paga en especie es la compañía Industrias y Predios Socram S.A., mediante el aporte de un bien inmueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Industrias y Predios Socram S.A., Washington Quezada Cedeño, doctor Luis Fernando Gómez Lince, Delia María Marcos Gómez de Sánchez y doctor Alfonso Oramas Gross.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General.

ci.

Guayaquil, octubre 17 de 1988



Ab. Betty Tamayo, de Roca  
SECRETARIA de la Superintendencia  
de Compañías Oficina de Guayaquil,  
ENCARGADA